

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2415**.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 29 de Noviembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el articulo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la N° 113 del 26/01/2010, la N° 661 del 13/05/2010, la N° 1089 del 08/07/2010 y la N° 1526 del 27/08/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta Nº 2266, del 12/11/2010, que autoriza el arriendo de mesas, sillas y manteles, para actividad realizada el 12 de Noviembre del 2010, en Bajos de Mena, Centro Deportivo San Guillermo.

2.- Que el servicio se efectúo conforme a lo

solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados, para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial.

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	1110032
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	24.03.800
Nombre del Proveedor	Carpas Atenas Ltda.
R. U. T. del Proveedor	76.712.660-3
Valor	\$ 1.016.260,=
Glosa	Pago factura N° 238.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR GOBERNADORA

PROVINCIA CORDILLERA

EDUARDO ASCUI THOMAS MINISTRO DE FE (S) COMO GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA

CKP/EAT/jmr Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.

2. Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial G. P. C.